

Expediente: **493/23**

Carátula: **AGUDO MARCIA LEONELA Y CARABAJAL MARIA ROSA C/ ZERRIZUELA WALTER ARIEL , TAPIA AIDA ESTHELA Y MAPFRE SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **17/12/2024 - 04:51**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20319063324 - AGUDO, MARCIA LEONELA-ACTOR

20319063324 - CARABAJAL, MARIA ROSA-ACTOR

27297413673 - ZERRIZUELA, WALTER ARIEL-DEMANDADO

20142261236 - TERAN, GABRIEL-POR DERECHO PROPIO

20142261236 - MAPFRE SEGUROS, -DEMANDADO

90000000000 - TAPIA, AIDA ESTHELA-FALLECIDO/A

30716271648830 - DEFENSORIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPAC. RESTRINGIDA 1° NOM., -DEFENSOR DE MENORES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 493/23



H20901733600

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

**JUICIO: AGUDO MARCIA LEONELA Y CARABAJAL MARIA ROSA c/ ZERRIZUELA WALTER ARIEL, TAPIA AIDA ESTHELA Y MAPFRE SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 493/23.-**

### ACTA DE AVENIMIENTO

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024 siendo las 11 horas, comparecen por ante la Sra. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la Sra AGUDO MARCIA LEONELA la Sra. CARABAJAL MARIA ROSA como parte actora, el Dr. PALINA JOSE ADRIAN como apoderado del actor, el Sr. WALTER ARIEL ZERRIZUELA como parte demandada, la Dra. BRIZUELA GRACIELA BEATRIZ como patrocinante del demandado, el Dr. GABRIEL TERAN apoderado de MAPFRE SEGUROS y la Dra. BOTTONI ROMINA por la Defensoría de la Niñez y Capacidad Restringida de la 1 Nom. del Centro Judicial Concepción.

En este acto las partes manifiestan haber llegado a un acuerdo en el presente juicio y dan por concluido el mismo, en los siguientes términos:

1) Se abonará indemnización en todo concepto a favor de:

A) la actora Sra. AGUDO MARCIA LEONELA por el monto de \$25.000.000 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES) los cuales se distribuirán de la siguiente forma: \$5.000.000 (pesos cinco millones) para la Sra. AGUDO MARCIA LEONELA, y \$20.000.000 (pesos veinte millones) distribuidos en partes iguales a favor de los niños/adolescentes DIOGO YOEL CARRIZO, DNI N°: 48.254.254 (FN:12/02/2007), SELENE SOLANGE AGUDO, DNI N°: 51.207.480 (FN: 18/04/2010) y ALISSON

MARLEN CARRIZO, DNI N°: 55.084.479 (FN: 30/09/2015), quienes en este acto son representados por la Dra. BOTTONI ROMINA, con prestación de servicios en la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la la. Nom. del Centro Judicial Concepción, quien presta conformidad con el acuerdo y los montos estipulados, y;

**B)** el pago de \$300.000 (pesos trescientos mil) a favor de la actora Sra. CARABAJAL MARIA ROSA;

No teniendo nada más que reclamar los actores al respecto por este juicio.

**2)** El pago será realizado por la citada en garantía Compañía MAPFRE SEGUROS, y se abonará en un plazo de 30 días corridos a partir del día siguiente de la fecha de la homologación.

**3)** La citada en garantía Compañía MAPFRE SEGUROS se hará cargo de los honorarios correspondientes a los letrados Dr. PALINA JOSE ADRIAN, Dra. BRIZUELA GRACIELA BEATRIZ y Dr. FAIAD SERGIO RUBEN, prestando conformidad los profesionales presentes en la audiencia.

**4)** Por último, la Defensoria de la Niñez Adolescencia y Capacidades Restringidas presta conformidad con la totalidad de los puntos acordados en la presente audiencia. Tal como se expreso en audiencia, deberá ratificar todo lo actuado el Sr. Defensor Titular a los efectos de la presente audiencia.-

**5)** Habiéndose celebrado la presente audiencia y teniendo en cuenta el acuerdo arribado entre las partes, se ordena practicar planilla fiscal, y una vez abonada la misma, se pasarán los presentes autos a despacho para homologar el presente convenio.

Con lo que se dio por finalizado este acto, firmando el acta S.S. y el Prosecretario de manera digital.  
AN

**Actuación firmada en fecha 16/12/2024**

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.